



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-0787

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Téngase por notificado al demandado **Jhon Javier Araque Trujillo** de manera personal tal y como consta a folio 11 del expediente digital de data del 10 de octubre de 2022, quien guardó silente conducta.

No obstante, de acuerdo con lo expuesto por la parte demandante y extremo demandado a folio 12 del expediente digital, en aplicación del artículo 161 Núm. 2 del Código General del Proceso, se SUSPENDE EL TRÁMITE del presente **proceso hasta el 19 de diciembre de 2022¹. Por secretaría contrólese el término aquí señalado.**

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 107 Fijado hoy 22 de noviembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaría
--

¹ Si bien el escrito dice que hasta el 18 de diciembre de 2023, el acuerdo de pago señala que va hasta este año 2022.